

de las obras de Distribución de agua potable a los barrios de Goribar, Garibay, Torreauzo, Zañartu, Sancholopeztegui y Zubillaga, de Oñate, a realizar en el plazo de seis meses y con un presupuesto de 1.188.540,81 pesetas; fianza provisional, 27.000 pesetas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», de 9 de los corrientes, aparecen el modelo de proposición y otros extremos relacionados con esta subasta.

San Sebastián, 9 de octubre de 1961.—El Presidente, Vicente Asuero.—4.275.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de León referente a la subasta de las obras de construcción de escuelas que se citan.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 233, correspondiente al día 16 de los corrientes, se anuncia la subasta de las obras de construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas en cada una de las localidades de Brañuelas (barrio estación) y Quilós; dos escuelas y dos viviendas en cada una de las localidades de Quintana de Fuseros, Berlanga del Bierzo y Langre, y una vivienda en San Miguel de Langre, cuyas características son las siguientes:

Tipo de licitación: 2.897.943,08 pesetas.

Fianza provisional: 57.958,86 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», juntamente con la documentación exigida.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos concernientes a esta licitación están de manifiesto en dicho Negociado todos los días laborables, de diez a trece horas.

León, 17 de octubre de 1961.—El Presidente.—4.277.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se hacen públicas las bases del concurso de anteproyectos, convocado entre Arquitectos para la construcción de un restaurante y cafetería en el Parque Municipal de «García Sanabria».

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento, adoptado el 24 de febrero pasado, se convoca concurso de anteproyectos para la construcción de un pabellón destinado a restaurante y cafetería en el Parque municipal «García Sanabria», con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El concurso es abierto a todos los Arquitectos. Se deja la mayor libertad en la disposición e interpretación, sin más limitaciones que la del presupuesto fijado para la construcción y las derivadas de su emplazamiento.

Segunda.—Emplazamiento.—El solar destinado a este edificio está situado en el Parque municipal «García Sanabria», delimitándose como sigue: Noroeste, rambla del General Franco; Sureste, paseo paralelo a ésta; Noroeste y Suroeste, los que estime cada concursante en terrenos de dicho Parque municipal.

Uno de los ejes del edificio será paralelo a la rambla del General Franco, y el otro, normal a la misma, en prolongación del paseo de las Adelfas, del Parque municipal.

Si el edificio se proyecta en una planta, deberá retranquearse seis metros la fachada que da frente a la rambla, dejando una zona ajardinada. Si se proyecta en dos plantas, aprovechando el desnivel existente, la planta baja podrá apoyarse en el muro de la indicada rambla, y la planta superior deberá retranquearse seis metros, dejando una terraza en rasante sensiblemente con la acera, a la que, en todo caso, tendrá acceso directo. La fachada opuesta a la anterior deberá estar separada del paseo por un macizo de jardinería.

Tercera.—El coste máximo de las obras se fija en tres millones de pesetas, límite que ha de servir de base para desarrollar el anteproyecto.

Cuarta.—Extremos que deberán comprender los trabajos.—Los trabajos deberán tratar claramente los siguientes puntos:

- Disposición y organización de la zona y vías del Parque contiguas a la edificación.
- Disposición y organización de las áreas de distinto uso en el edificio, debiendo a tal efecto tenerse en cuenta que la capacidad del salón-comedor no ha de ser inferior a cien plazas.
- Composición del edificio en relación con el ambiente que le rodea.
- Posible utilización de los jardines como comedor de verano.

Quinta.—Documentos.—Los anteproyectos estarán integrados por los siguientes documentos:

- Memoria descriptiva.
- Planos a escala 1:100; el general, con inclusión de jardines. Los del edificio, a escala 1:50. Los planos de detalle, si los hubiere, a la escala que estime el concursante.
- Avance del presupuesto de la obra, que no excederá de 3.000.000 de pesetas.

Sexta.—Plazos:

- Plazos de inscripción.—Los Arquitectos que deseen acudir a este concurso habrán de solicitar su inscripción dentro del término de cuarenta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en horas hábiles de oficina, de las catorce a las diecisiete horas.

Para los Arquitectos concursantes que presenten en las oficinas de Correos dicha solicitud se entenderá que ha tenido entrada en este Ayuntamiento en la fecha en que fué entregada en Correos, siempre que se presente en sobre abierto para ser fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

- Información.—Dentro de los dos primeros meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los Arquitectos inscritos podrán solicitar los datos, aclaraciones e informaciones que consideren convenientes, así como obtener planos relativos a la zona de emplazamiento.

- Plazo de entrega.—Los anteproyectos, por duplicado, habrán de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento dentro del plazo de cuatro meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, de las catorce a las diecisiete.

También podrán presentarse en las oficinas de Correos, rigiendo como fecha de entrada la de su presentación en la misma, siempre que se haga en sobre abierto, para ser fechada y sellada por el funcionario de Correos, antes de ser certificados.

Séptima.—Premios.—Se establecen tres premios para recomendar los mejores trabajos:

- Primer premio: 20.000 pesetas y encargo discrecional del proyecto. Si el Ayuntamiento, haciendo uso de esa facultad discrecional, no encarga el proyecto al Arquitecto que ha obtenido el primer premio, le indemnizará, aparte de la cantidad en metálico antes citada, con el 50 por 100 de los honorarios del proyecto.

- Segundo premio: 20.000 pesetas.

- Tercer premio: 10.000 pesetas.

No se declarará desierto el concurso después de haber sido definitivamente admitido algún trabajo para el mismo.

Octava.—Jurado.—Los anteproyectos presentados serán sometidos a estudio y propuesta de un Jurado constituido en la siguiente forma:

Presidente, el Ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Un Concejal elegido por el excelentísimo Ayuntamiento.

Un Arquitecto nombrado por el excelentísimo Ayuntamiento; y

Un Arquitecto designado por los concursantes. Para la elección del representante de los concursantes se remitirá a los mismos la lista total de los inscritos y los nombres de los Arquitectos que forman parte del Jurado, a fin de que la elección no recaiga sobre éstos.

Actuará de Secretario Técnico del Jurado el Arquitecto designado por el excelentísimo Ayuntamiento.

Todos los componentes del Jurado tendrán voz y voto. Los votos serán individuales, escritos y razonados. Para que las sesiones del Jurado sean válidas será necesario la asistencia de todos sus miembros.